

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y Deportes

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Educación

Ing. Agr. Julian Girard - Director de Producción y Ambiente

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

03 de Marzo de 2026

13/26 Llámese a Licitación Pública N° 01/2026

Art. 1°: Llámese a Licitación Pública N° 01/2026 para la adquisición de un tractor de entre 30HP y 35HP y una desmalezadora de tres puntos.-

Art. 2°: Apruébese el Pliego General y Particular de Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) que forma parte del presente.-

Art. 3°: Fíjese como presupuesto oficial el importe de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000).-

Art. 4°: Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día viernes 27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en Sede Municipal.-

Art. 5°: Por Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa realícense las publicaciones correspondientes según la Ordenanza 170/2019.-

Art. 6°: El presente será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

03 de Marzo de 2026

**14/26 Deróguese Decreto N° 22/2005
P.M.V.U**

Art. 1°: Deróguese en todos sus términos el Decreto N° 22/2005 P.M.V.U., conforme los considerandos del presente.-

Art. 2°: Comuníquese al área de Catastro Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

Art. 3°: Notifíquese a la interesada con copia.-

Art. 4°: El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm**

05 de Marzo de 2026

**15/26 Autorízase la modalidad de
contratación directa**

Art. 1°: Autorízase la modalidad de contratación directa que consiste en trabajos para recuperar la utilidad de perforación, bajar barras para revisar, bajar cámara para análisis por imagen e informe, retro lavar perforación e instalar bomba para probar rendimiento al proveedor cuyos datos se encuentran en el considerando del presente por un importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 4.598.000).-

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martínez Secr. Obras y Servicios Públicos**

25 de Marzo de 2026

16/26 Promúlguese la Ordenanza N°280

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza N°280 “proponer al Departamento Ejecutivo Provincial la terna de abogados para cubrir el cargo de Juez de paz de la localidad”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm**

25 de Marzo de 2026

17/26 Dispóngase adicional

Art. 1°: Dispóngase un adicional de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) con carácter no remunerativo no bonificable a los agentes FLORES LUCAS LUCIANO, DNI 26.410.396, LEGAJOS N° 179; MORALES, GUILLERMO RICARDO, DNI 23.206.936, LEGAJOS N° 177, por el lapso de tres meses, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Art. 2°: El presente Decreto podrá dejarse sin efecto por la misma norma.-

Art. 3°: Dejar establecido que el presente adicional, será reconocido proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados por los agentes.-

Art. 4°: Las erogaciones resultantes de lo dispuesto en el presente serán imputadas a las partidas para gastos de personal.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

**Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martínez Secr. Obras y Servicios Públicos**

25 de Marzo de 2026

18/26 Dispóngase adicional

Art. 1°: ARTÍCULO 1°: Dispóngase un adicional de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), con carácter no remunerativo y no bonificable, a favor de los agentes GUSTAVO OSCAR CASALONGUE, DNI 18.518.701, Legajo N° 62; GERMÁN TOSSOLINI, DNI 31.399.270, Legajo N° 225; NORBERTO JOSÉ MORALES, DNI 17.990.199, Legajo N° 130; y LEONARDO MARTÍN CORONEL, DNI 29.945.135, Legajo N° 359; por el plazo de tres (3) meses, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2°: El presente Decreto podrá dejarse sin efecto por la misma norma.-

Art. 3°: Dejar establecido que el presente adicional, será reconocido proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados por los agentes.-

Art. 4°: Las erogaciones resultantes de lo dispuesto en el presente serán imputadas a las partidas para gastos de personal.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

20 de Marzo de 2026

280/26 Cargo de Juez de Paz

Art. 1º: Proponer al Poder Ejecutivo Provincial para cubrir el cargo de Juez de Paz de la localidad de Villa Urquiza a los siguientes abogados: RIOS GERARDO GABRIEL, DNI N° 31.847.620, Matricula CAER N°8216 T114 F368; VESCO GEORGINA MARIA PATRICIA, DNI N° 25.307.400, Matricula CAER N° 5626 T I F153 y APPELHANS LUCIANO GABRIEL, DNI N° 37.080.926, Matricula CAER N°9652 TI F262.-

Art. 2º: Comuníquese por intermedio del Departamento Ejecutivo Municipal al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que tome los recaudos correspondientes para la designación.-

Art. 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo **Deliberante**.-

Art. 4º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD

Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN